



**HABILITA PROVEEDOR DE DIIO QUE  
INDICA Y ASIGNA NUMERACIÓN DE  
DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN  
INDIVIDUAL OFICIAL**

**EXENTA**

SANTIAGO,

29 AGO 2012

**5096**

Nº \_\_\_\_\_ / **VISTO:** La Ley Nº 18.755 y sus modificaciones, que establece la organización y atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley Nº 19.162, que Establece Sistema Obligatorio de Clasificación de Ganado, Tipificación y Nomenclatura de sus Carnes y Regula Funcionamiento de Mataderos, Frigoríficos, y Establecimientos de la Industria de la Carne; Resolución Exenta de esta Dirección Nacional Nº 3.423 de 2008, que Establece el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal y Deroga Resolución Exenta Nº 2.862, que Crea el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria; Decreto Supremo Nº 39, de 2011, del Ministerio de Agricultura; y, las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución.

**CONSIDERANDO**

Que, el SAG ha establecido exigencias técnicas para los Dispositivos de Identificación Individual Oficial de Bovinos, incluidas en el Instructivo Técnico I-PP-TZ-002 "Exigencias técnicas de los dispositivos de identificación individual oficial (DIIO) utilizados para ganado bovino y actividades para la habilitación de proveedores", en el marco del Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal, así como los procedimientos administrativos para la habilitación de proveedores, contenidos en el Manual de Procedimientos P-PP-TZ-001, "Procedimiento General del Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal".

Que, el solicitante, empresa COMVET S.A., ha solicitado su habilitación como proveedor de DIIO para la marca Y-TEX, elaborada por la empresa Y-TEX CORPORATION, acompañando la respectiva solicitud al Jefe de División de Protección Pecuaria de este Servicio, junto con cinco muestras de dispositivos y análisis del laboratorio del Organismo de certificación INTI.

Que el solicitante ha informado a este Servicio de sus canales de distribución a utilizar;

Que, del análisis de los antecedentes presentados, muestras y análisis de laboratorio acompañados, el solicitante cumple con las exigencias establecidas en el Manual de Procedimientos "Procedimientos de trazabilidad para ganado bovino", así como en el Instructivo Técnico I-PP-TZ-002 "Exigencias técnicas de los dispositivos de identificación individual oficial (DIIO) utilizados para ganado bovino y actividades para la habilitación de proveedores".

Que, la División de Protección Pecuaria del Servicio evaluó conforme y aprobó la solicitud del solicitante.

**RESUELVO:**

Habilitase a la empresa COMVET S.A. como proveedora de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para bovinos, marca Y-TEX, con sistema de radiofrecuencia FDX-B y HDX, la que deberá dar cumplimiento a las exigencias señaladas en el Manual de Procedimientos; "Procedimiento General del Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal", así como las señaladas en el Instructivo Técnico I-PP-TZ-002 "Exigencias técnicas para los dispositivos de identificación individual oficial utilizados para ganado bovino".

1. Asígnense a la empresa COMVET S.A. los números oficiales correlativos desde N° 009600001 al N° 009700000 para ser aplicados a los DIIO con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX-B marca Y-Text.

2. Asígnense a la empresa COMVET S.A. los números oficiales correlativos desde N° 009700001 al N° 009800000 para ser aplicados a los DIIO con sistema de radiofrecuencia de tecnología HDX marca Y-Text.

3. En caso de requerirlo, la empresa proveedora habilitada podrá solicitar una nueva asignación de números oficiales correlativos, la cual procederá previa evaluación conforme del Servicio.

4. El incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria de bovinos, dejará sin efecto la presente Resolución, quedando inhabilitados los números oficiales correlativos asignados a COMVET S.A. sin proveer a la fecha.

5. La presente Resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero ([www.sag.cl](http://www.sag.cl)), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CVP/HGV/DSA



**FRANCISCA BAL ARIZTÍA REYES**  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

### Distribución:

- Director Nacional
- Directores/as Regionales SAG
- División Jurídica
- Unidad Normativa
- División Protección Pecuaria
- Unidad Trazabilidad Animal
- Unidad de Comunicación y Prensa
- Oficina de Partes
- Archivos